en el termino de diez dias se abonan setecientos ochenta y siete rs. que este Ayunt.o adeuda por el primer tercio vencido del presente año del Presupuesto de la Exma. Diputacion de esta Provincia, y trescientos setenta y nueve rs. un mrs. correspond.te al pp.do. Y entendido por esta Corporacion acuerda: Se abonen dhas. cantidades, disponiendose al efecto lo conducente

Contribucion
Sre. pago por consumos en la extraord.a de guerra

Se vió un oficio del Sr. Gefe Politico de esta Provincia, su fha. de ayer, en que dice que para dar curso á la Instancia que este Ayunt.o le ha dirijido solicitando de S. M. se recargue el adeudo que este pueblo hace por la extraordinaria de guerra á dros. de puertas, es necesario que se le remita á su S.a copia de la Rl. orn. de diez de Abril en que se funda esta Corporacion. Y entendido por la misma acuerda: Se dirija á dho. Sr. Gefe el documento que indica

Propios
Sre. adjudicacion á Pozo Est.o

Vióse un oficio del Sr. Gefe Polit.o de esta Provincia, su fha. de ayer, reiterando la comunicacion que dirijió á este Ayunt.o en siete de Marzo ultimo relativa á que se adjudicasen á la municipalidad de Pozo Estrecho los ocho mil setenta y tres rs. que se le señalaron el año veinte y uno con motivo